



# Missyo

#### H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL I ROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los O días del mes de Corro del vo Dos Mil Veinte, siendo las
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno I ic
cir lo schalado por los artículos 30.37, 38, 41, 42, 43, 36, 37, 38, 59 fracción I v II del Reglamento de Justica Cívica de violencia. Dou inicia formalmento
ai Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro v
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUISTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. CONTROL CONTR
adscrito a la Dirección General de Seguridad Publica Tránsito y Bomberos de Mr. D. Tulum, asignado a la patrulla numero
relación a la
presente, desprende que ei
De la contraction de la contra
civil.
domicilio particular en:
infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana coo, S ENDO JUE LA CONDITICTA DESPITEGADA INTERINGE I O
DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la letra señala:
function a sted de privated
the state of the s
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resgur da las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
- Consept to the contract of t
Leading the second of the second
Company of the company of the first of the company
general description of the second of the sec
DECLA ACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra. I pesunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor,
es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
100 Clorto
En concordancia con lo establecido on el a mulo pl fracciones II y III: iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de muesta a disposición e en
su caso à la queja si la hubiera, así como lodas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
mechos.
mechos.
The se marker in a couse in
No se moles no couses
The se many in the second of t
AO SE INCIDE DE SERESUELVE
UNICO: CON FUN ANANN EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JULICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULIDA CUNITANA ROO SE RESUEL VE SORRE LA CONDUCTA
SE RESULLVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII  DEL REGLAMENTO DE JULICIA CIVICA DADA EL MUNICIPIO DE TUTURA OVENTAMA ROO, SE RESULLVE SOBRE LA CONDUCTA  ESPLEGADATA OR EL SU DADANO  COMO
UNICO: CON FUN ANANN EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JULICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULIDA CUNITANA ROO SE RESUEL VE SORRE LA CONDUCTA
SE RESULLVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII  DEL REGLAMENTO DE JULICIA CIVICA DADA EL MUNICIPIO DE TUTURA OVENTAMA ROO, SE RESULLVE SOBRE LA CONDUCTA  ESPLEGADATA OR EL SU DADANO  COMO
SE RESULLVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII  DEL REGLAMENTO DE JULICIA CIVICA DADA EL MUNICIPIO DE TUTURA OVENTAMA ROO, SE RESULLVE SOBRE LA CONDUCTA  ESPLEGADATA OR EL SU DADANO  COMO
SE RESULLVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII  DEL REGLAMENTO DE JULICIA CIVICA DADA EL MUNICIPIO DE TUTURA OVENTAMA ROO, SE RESULLVE SOBRE LA CONDUCTA  ESPLEGADATA OR EL SU DADANO  COMO
SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII  DEL REGLAMENTO DE JUNICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TITULA CUNTAMA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADATOR EL SUDADANO  DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
UNICO: CON FUNIALANIA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI. 12 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DADA EL MUNICIPIO DE TUTURA CYTATANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA LOR EL MUNICIPIO DE TUTURA CYTATANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA COMO  DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:  MEDIOS DE PRUEBA
UNICO: CON FUN ARAMNA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUTURA OVENTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA LOR EL MUNICIPIO DE TUTURA OVENTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA COMO  DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:  MEDIOS DE PRUEBA  PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMANIN EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII  DEL REGLAMENTO DE JUNICIA CIVICA DABA EL MUNICIPIO DE TUILINA OVINTAMA  ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA  COMO  DE INFRINGIR LOS NUMERALES SE NALADOS, EN VIRTUD DE QUE:  MEDIOS DE PRUEBA  PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:
SE RESUELVE  UNICO: CON FUN ALAMN EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1/3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII  DEL REGLAM ENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MINISTRIO DE TITUM OUTITANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA LOR EL NUOADANO  DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIKTUD DE QUE:  MEDIOS DE PRUEBA  PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  L-EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:  IL-EL CERTIFICADO MEDICO, DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO ( ) OUE INDICA-
SE RESUELVE  UNICO: CON FUN ANAMN EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1; 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII  DEL REGLAMENTO DE JUNICIA CIVICA DARA EL MINNICIPIO DE TITUTA OVERTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA DOR EL MUDADANO  DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:  MEDIOS DE PRUEBA  PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:  IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO ( ) QUE INDICA:
SE RESULLVE  UNICO: CON FUNIANAL VIA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII  DEL REGLAM ENTO DE JULICIA CIVICA DADA EL MINICIPIO DE TUILUM OUNTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA I OR EL VI CADANO  DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:  MEDIOS DE PRUEBA  PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:  IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO  QUE INDICA:  SUSCRITO FOR EL MEDICO EN TURNO M.C.
SE RESUELVE  UNICO: CON FUN ADAMN EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII  DEL REGLAMENTO DE LA TUDA DADA DE LA TUDA DEL DEL TITUDA OUTUTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA  ESPLEGADA A OR EL A TUDA DADA DE LA TUDA DE DEL TITUDA OUTUTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA  COMO  MEDIOS DE PRUEBA  PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  IEL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:  IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO
SE RESULLVE  UNICO: CON FUNIANAL VIA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII  DEL REGLAM ENTO DE JULICIA CIVICA DADA EL MINICIPIO DE TUILUM OUNTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA I OR EL VI CADANO  DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:  MEDIOS DE PRUEBA  PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:  IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO  QUE INDICA:  SUSCRITO FOR EL MEDICO EN TURNO M.C.
SE RESUELVE  UNICO: CON FUN ALLANT, EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII  DEL REGLAM ENTO DE JULTICIA CIVICA PARA EL AUBINICIPIO DE TITURA OFINITATA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA  ESPLEGADA DR EL AUGADANO  DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:  MEDIOS DE PRUEBA  PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE  PRUEBAS:  L. EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:  IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO ( ) QUE INDICA:  SUSCRITO FOR EL MEDICO EN TURNOMO.  SUSCRITO FOR EL MEDICO EN TURNOMO.  SUSCRITO FOR EL MEDICO EN TURNOMO.  IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:  IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
SE RESUELVE  UNICO: CON FUN ADAMN EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII  DEL REGLAMENTO DE LA TUDA DADA DE LA TUDA DEL DEL TITUDA OUTUTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA  ESPLEGADA A OR EL A TUDA DADA DE LA TUDA DE DEL TITUDA OUTUTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA  COMO  MEDIOS DE PRUEBA  PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:  IEL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:  IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO







- a).- La naturaleza de- la falta.
- b).-Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
- f).-La reincidencia.

ndo que tiene derecho a una ales 32 y 33 según sea el Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, s multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los nun caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su sir ación jurídica

#### SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA I

ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida. To apleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reinciencia, ciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con ape id v la justicia..oalae

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan si ad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna

--RECURSO DE INCO Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y

presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamel o de Jueces Civicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución--AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO-

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicílio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protectión de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho

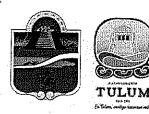
mi consentimiento para su difusión o distribución en caro de ser so transparencia. SI

ortal of

es en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo citada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en e ial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE . JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR Abensmar MADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUÉ PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO co en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo) LIBERACION DEL INFRACTOR CON FUNDAMENTO EN EL. NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE: JUEZ OUE LIBERA: RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FECHADE SALIDA: HORA DE SALIDA:

FIRMA DE CO

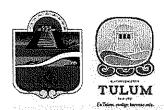


ASUNTO: PUESTA AD SPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INF. COR)

. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN	I TURNO.					
RESENTE:		•			( , '	
		*				
ÁNSITO:	FICCALIA.	osbesiikan <u>esiisisis</u> e.	Addition of the second			
ANSITO:	FISCALIA:	JUZGADO (	ivico:			
•			Markan di		<b>Y</b>	
Par este media v con fu	indamento en lo dispues	to por los artículos	11E formation II d			
xicanos, 126 de la Constitución	n Política del Estado de C	Duintana Roo V 66	fracción I II III 1	V v V da Pasil	olitica de los Estados	Unidos
nicipio de Fulum; 115 traccións	es IV, X v XX del Reglame	ento interno de la 🛭	irección Gener	de leguris Put	lica. Tránsito y Rombo	para ei
nicipio de Tulum. Respetuosan	nente expongo lo siguier	nte:	X	<b>A</b>	med, Transito y Borno	eros der
	100 m		C.			
la Ciudad de Tulum, Quintar	na Roo a los	días del me	s de 🔣 🕻 🖍		el año <u>e</u> n curso, sier	ndo las
70			9/00	04 1	<u>/50 Kン  Me  </u>	permito
sentar al C. <u> </u>			Quinn	nifianta tanas	_ años de ed	ad. con
ado civil:		originario de		_	sexo	
olaridad		vcon	ocupación:	- gomicilio		
		y C011	En ca		infractor del Reglame	erticular
ticia Cívica para el Municipio d	e Tulum por los hechos	v/o acciones (tariet	a in armativa) ou	nada de presunto 1e señalo a contin	minación del Regiami	suro de
z Cívico en turno pido resuelva	su situación jurídica con	forme a derecho co	rresponda:		addion, por to que a c	
MI estar,	(RELACION DE LOS	No de	yigilan	ca y	Drevencia	
anorap de	19 150 11 00	1 1966	2. Pr.	undo?	eportan	1
the state of the s	e Bez	VI GK	ot a	ma pt	25000 a	4
1+7 1904 0	-01 93 (U)	y del	( - Co ] [	e pur	10 GLO 1005	†
PER CONTO	J, KI, 15	Bay di	- PPC	HVare,	1/0 15	4
or produce	1 1 X 200 30	16 600	Printed do	dende I	054600	-
Co Lineich	a walt	in al	1000	and m		dry
any	Just Civi	/ \			UNG BUSIN	tory
· · ·		· <i>U</i>	art .			٦ -
			agus si a saa	***************************************		7
	The state of the s		35145H 1944			
		an diggs	dente dite			
						_
		GAGEGGBARAN	14 14 14 14 14 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	etgen fint basit		4
						4
						)
						-
						_
					N 4-1	

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CIVICO (Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

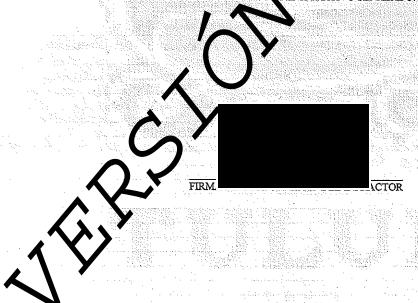


FECHA DE SALIDA: 12/0// 20

HORA DE SALIDA:  $0.000 \times 0.000$ 

JUEZ QUE LIBERA: 10. Market

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACIÓN, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



		terrin de designificações de la	HOMBEROS	
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		1>
				OMBRAV
•	FECHA Y HORA	was the		SEXPO
	10/1/20 20:40km			
•	NACIONALIDAD	OCUPACION	OR	UGINARIO
	MEXICANA EXTRANJERO			
		ANSITO: POLICIA TURISTIC.	A:	
	MARQUE CON UNA X	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOH	HOZINETIPO	
	ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			
· Manage	GRADO I: 0.06-0.20% GRADO II: 0.2 LEVE MODER	ADO SEVERO	GRADO IV: ALCOHOLICO CRONIO	
	INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETRO La suma final de los números que se encuentro en el	S CLINICOS:		
	La suma final de los números que se encuentren en cada i ALIENTO ETILICO: 1.NORM ARTICULA PALABRAS: 1RIFN	AL 2MINIMO 3EV OF TE	ción en la que se encuentra: 4FRANCO	
	MOVIENTOS: 1NORM	IAL 2COORDINADOS 3REGINA	S 4NADA 4 NULOS	
	GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS.	THE PARTY OF THE P	4-NULA	
			TOTAL:	9
٠.			AS: [ BLONCES	
	INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: CO-		:OTRAS:	
٠.	DIAGNOSTICO:	EMPO DE 750: DI MESES_	: AÑOS	
;	OBSERVACIONES:	Tille GAT		
	Recentato		/	una D. Maria antiga
	risolove plegn	poecer enformedad	es enómens in	o presenta
1-	EN SO	CLINICO ISI	DE 15 DIAS EN SANAR: 2 NO	+
. '	racy in golfs	DEJA CICATRIZ	ZVISIBLE: apu	on lay no
_		PONE EN RIESO 1 SI	O LA VIDA:	7
te	integres >		DO FOR OTRA PERSONA:	Inten
		I CONOCIDO	S A A A	To en
أكديم	do ale Zon	45% 2FAMILIAR 3DESCONOCIL		U) Om
H		4OTROS		
1	fractiones.	LUGAR DONDE 1DOMICILIO	OCURRIO EL PERCANCE:	
al	foreway.	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	A	V///
		4 CARRETERA 5 ESCUELA	/	
		6 PARQUE 7 PLAYA		
	II See	8 LOTE BALDI	0 7 1	1/
. •Г	N° DE PATRULLA	NOMBRY V FIRM A TOP		
	97GC Tones	HOMBRY Y FIRMADEL AGENTE	NOMBRE Y FIRM	DEL MEDICO
	Carretera Tulum-Ro	Ocanalia (Detric de la Diseasió	Hr mando Gent	te hide
	Talum-bu	ocapaila (Detrás de la Dirección General de Seguridad Púb	olica Transito y Bomberos) C.P., 77780	7



### CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	III SECUNDARIA A:
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	1
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	i ja panas
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	1
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	1
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	To the same
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	1
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	1
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	1
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUN TANCIAS:	<mark>Th</mark> regard an Arabasan
1.CAIDA	A ACCOUNT TO VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.AS LTO	
3.ARMA BLANCA	3. IÑ.	
4.OBJETO CONTUSO	4. CCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	SVIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	A Market Company of the Company of t	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES, YÉD AS.

CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. O POR EL ARTICOLO 20 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufrie mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digro por parte de la autoridad, n<u>e</u>s de asistencia en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal. Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, pulta o trabajo comunitario, en caso de le atenten contra su dignidad, ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degra pantenimiento o cualquier otra consentimiento del infractor en forma escrita. o numillantes, el cual será bajo el En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el proce A ser asistido por un traductor o intérprete. nien o de atención correspondiente. Derecho de oponerse a la resolución que emita el juga acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia y deberá expresar en ese mismo que tendrá el término improrrogable de tres días hábil cpediente administrativo, los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante esentar su escrito de inconformidad en artamento de jueces cívicos INFPACTOR.